



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de Mena Recycling, S.L. se ha solicitado licencia ambiental y de obras para ampliación de actividad de gestión de residuos para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil en instalaciones sitas en carretera Lezana-Sopeñano, n.º 2 de la Entidad Local de Sopeñano, expediente número 553/13.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro